



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

EXP-UNC: 40934/2019

Córdoba; 6102 100 5 0

VISTO:

El Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica en el marco de la Diplomatura en Derecho Municipal entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil Instituto para el Desarrollo de Políticas Estratégicas – Diseñando Ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica en el marco de la Diplomatura en Derecho Municipal entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil Instituto para el Desarrollo de Políticas Estratégicas – Diseñando Ciudad.

Art. 2°: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 6/12).

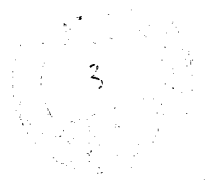
Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

Resolución N°:

Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1193

Dr. GUILLERMO BARRERA BUIELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE EL “INSTITUTO PARA DEL DESARROLLO DE POLITICAS
ESTRATEGICAS – DISEÑANDO CIUDAD” y LA SECRETARIA DE
POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA**

Entre la Fundación **“INSTITUTO PARA DEL DESARROLLO DE POLITICAS ESTRATEGICAS – DISEÑANDO CIUDAD”** (en adelante el INSTITUTO y/o DISEÑANDO CIUDAD), representado en este act o por el Ab. JUAN DOMINGO VIOLA domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña N° 1433, B° Cofico, de la Ciudad De Córdoba y la **FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, PROF. DR. GUILLERMO BARRERA BUTTELER, con domicilio legal en Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, y por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaria de Posgrado, PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE, con domicilio legal en Obispo Trejo 242 ambos de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, se celebra de común acuerdo el presente **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica**, que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación de los integrantes del **“DISEÑANDO CIUDAD”**, cuyo contenido curricular está dirigido al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al Derecho Municipal y Gestión Pública, que permita brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dicha área disciplinar.

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la cláusula primera del presente convenio de cooperación, **“LA FACULTAD”** se compromete a realizar un descuento o bonificación del VEINTE por ciento (20%) del total del costo (excepto inscripción) de la DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL, cuyo dictado comenzará viernes 20 de Septiembre del año 2019. Por su parte el **“INSTITUTO”** se compromete a difundir y promocionar dentro de sus publicaciones y eventos, la realización de la DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL.



TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio los inscriptos deberán exhibir documentación que acredite su calidad de miembro, o bien, su vinculación con el **“INSTITUTO DISEÑANDO CIUDAD”** debiendo los interesados concurrir a la Secretaría de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas, con posterioridad.

CUARTA: El presente convenio mantendrá vigencia hasta finalizada la presente diplomatura, pudiendo renovar su aplicación de común acuerdo a la conclusión de la misma.

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días..... del mes de de dos mil diecinueve.

Ab. Juan D. Viola
Presidente
Inst. Diseñando Ciudad.

GERARDO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA